

Chile: Amenazas, intimidación y hostigamiento contra el defensor de los Derechos Humanos y juez Daniel Urrutia Laubreaux

LLAMADO URGENTE - EL OBSERVATORIO

CHL 001 / 1219 / OBS 117

Actos de intimidación y vigilancia / Amenazas

Chile

31 de diciembre de 2019

El Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, programa conjunto de la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) y de la FIDH, solicita su intervención urgente ante la siguiente situación en **Chile**.

Descripción de la situación:

El Observatorio ha recibido con grave preocupación información de fuentes fidedignas sobre las amenazas y los nuevos actos de intimidación y hostigamiento contra el defensor de los Derechos Humanos y juez **Daniel Urrutia Laubreaux**, Juez del Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago de Chile^[1].



Según la información recibida, a raíz de las actuaciones y las denuncias públicas que el Sr. Urrutia ha realizado sobre las graves violaciones a los derechos humanos cometidas durante las protestas sociales que tienen lugar en Chile^[2], el defensor ha venido siendo víctima de graves amenazas, particularmente a través de las redes sociales como Twitter. Entre los mensajes publicados aparecen llamamientos a que se produzca la desaparición del Sr. Urrutia y un grupo de extrema derecha ha hecho un llamamiento a “ponerlo en lista de espera”.

Además, estas amenazas se producen en el contexto de una campaña que reclama su destitución como juez, así como de continuos actos de difamación y señalamientos en contra del Sr. Urrutia, incluyendo por parte de algunos de los abogados que defienden a los funcionarios públicos denunciados por homicidios, tortura y malos tratos en Chile durante el desarrollo de las actuales protestas.

Según las mismas informaciones, el Sr. Urrutia ha denunciado la existencia de problemas inusuales en sus comunicaciones, lo que podría ser una evidencia de que estén siendo vigiladas o intervenidas. Estos hechos fueron puestos en conocimiento de la Unidad de Delitos de Alta Complejidad del Ministerio Público Centro Norte en Santiago, para que el ente inicie una investigación a fin de establecer si de parte de la Agencia Nacional de Inteligencia, ejército o carabineros, se desarrollan labores de inteligencia de seguridad o existen medidas intrusivas en su contra, y para ello hizo entrega a la fiscalía de sus aparatos y números telefónicos para las necesarias pesquisas y averiguaciones.

El Observatorio recuerda que estos hechos no son aislados, sino que se suman a otros actos de señalamiento, persecución y amenaza en contra del Sr. Urrutia, ante el que ha intervenido la CIDH^[3]. En un periodo de dos años (2013-2015), la Corte de Apelaciones de Santiago impuso en su contra siete investigaciones disciplinarias y una petición de traslado en virtud de actuaciones jurisdiccionales, tres de las cuales aún están pendientes de resolución desde 2015^[4].

El Observatorio condena de forma enérgica la persecución en contra del Juez Daniel Urrutia Laubreaux ya que todos estos actos parecen tratar de deslegitimar sus actividades en defensa de los derechos humanos como operador de justicia.

Acción solicitada:

Por favor, escriban a las autoridades de Chile urgiéndolas a:

- i. Poner fin a todo tipo de hostigamiento, intimidación y difamación contra el Juez Daniel Urrutia Laubreaux, así como todas las personas defensoras y organizaciones de derechos humanos en Chile;
- ii. Adoptar de manera inmediata las medidas más apropiadas para garantizar la seguridad y la integridad física y psicológica del Sr. Daniel Urrutia

Laubreaux, así como de todas las personas defensores de derechos humanos en el país;

- iii. Llevar a cabo una investigación inmediata, independiente, exhaustiva, efectiva e imparcial en torno a los actos de intimidación, amenaza, vigilancia y posible espionaje a sus comunicaciones;
- iv. Asegurar la aplicación de lo dispuesto por la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de la ONU el 9 de diciembre de 1998, para todos los defensores y defensoras de derechos humanos en Chile, así como de los principios básicos de las Naciones Unidas relativos a la independencia de la judicatura para todos los operadores de justicia del país;
- v. De manera general, garantizar el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales en todo el país de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos ratificadas por Chile.

Direcciones:

- Sr. Sebastián Piñera, Presidente de Chile. E-mail: contactenos@minsepres.gob.cl
- Sr. Frank Tressler, Representante Permanente de Chile ante las Naciones Unidas, otras Organizaciones Internacionales en Ginebra y la Conferencia de Desarme. E-mail: dferreira@minrel.gob.cl
- Sr. Hernán Salinas, Representante Permanente de Chile ante la Organización de los Estados Americanos (OEA). E-mail: chileoea@minrel.gob.cl
- Sr. Patricio Torres Espinosa, Embajador, Misión de Chile ante la Unión Europea. E-mail: echilebelgica@minrel.gob.cl

Por favor, escriban también a las Representaciones Diplomáticas de Chile en sus respectivos países.

Ginebra-París, 31 de diciembre de 2019

Agradecemos que nos informen sobre cualquier acción emprendida, citando el código de este llamado en su respuesta.

El Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos (el Observatorio) es un programa creado en 1997 por la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) y la FIDH y tiene por objetivo intervenir para prevenir o remediar situaciones concretas de represión contra los defensores y defensoras de los derechos humanos. OMCT y FIDH son ambos miembros de ProtectDefenders.eu, el Mecanismo de la Unión Europea para Defensores de Derechos Humanos implementado por sociedad civil internacional.

Para contactar al Observatorio, comuníquese con la Línea de Urgencia:

- E-mail: Appeals@fidh-omct.org
- Tel. y fax: OMCT: + 41 22 809 49 39 / + 41 22 809 49 29
- Tel. y fax: FIDH: + 33 1 43 55 25 18 / + 33 1 43 55 18 80

[1] El Sr. Urrutia Laubreaux ha mostrado una actitud proactiva en la defensa de los derechos humanos en su actividad como operador de justicia a través de decisiones basadas en un enfoque de derechos humanos en cuestiones como el derecho de voto de personas en prisión preventiva, derechos de adolescentes en internación provisoria o el derecho a la protesta social, entre otros.

[2] Véase, por ejemplo: https://www.cnnchile.com/lodijeronencnn/daniel-urrutia-juez-garantia-santiago-dd-hh_20191024/

[3] Al respecto la CIDH conoció de las múltiples violaciones ocurridas contra el Juez y emitió el informe de fondo N° 21/18, declarando al Estado chileno responsable por la violación de los artículos 8.1, 8.2 b), 8.2 c), 9, 13.2 y 25.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en relación con las obligaciones establecidas en los artículos 1.1 y 2 del mismo instrumento. El 01 de febrero de 2019, la CIDH decidió enviar el caso a la Corte Interamericana ante la necesidad de obtención de justicia y reparación para la víctima. <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/corte/2019/12955NdeRes.pdf>

[4] Véase Llamado Urgente del Observatorio (OMCT-FIDH) CHL 001 / 1016 / OBS 088 del 21 de octubre de 2016: <https://www.omct.org/es/human-rights-defenders/urgent-interventions/chile/2016/10/d24013/>